

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20856868CA72F

10 DE JULIO DE 2020 HORA 11:37:20

AA20856868

PÁGINA: 1 DE 3

\* \* \* \* \*



\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS DE ENTIDAD EXTRANJERA SIN ANIMO DE LUCRO : NETHERLANDS INSTITUTE FOR MULTIPARTY DEMOCRACY (NIMD) INSCRIPCION NO: S0046086 DEL 6 DE MARZO DE 2014 N.I.T. : 900.710.018-3 TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES DOMICILIO (CIUDAD DE LOS NEGOCIOS EN COLOMBIA) : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 166 DEL DECRETO 019 DEL 2012, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 29 DE JUNIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2020
ACTIVO TOTAL : 481,650,388
PATRIMONIO : 328,363,372

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 73 # 7 - 31 TO B OF 1102
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ANGELARODRIGUEZ@NIMD.ORG
DIRECCION COMERCIAL : CL 73 # 7 - 31 TO B OF 1102
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : ANGELARODRIGUEZ@NIMD.ORG

CERTIFICA:

INSCRIPCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0502 DEL 25 DE FEBRERO DE 2014 OTORGADO(A) EN NOTARIA 6, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 6 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00000905 DEL LIBRO V DE LAS ENTIDADES EXTRANJERAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE APODERADO DE LA ENTIDAD EXTRANJERA DENOMINADA NETHERLANDS INSTITUTE FOR MULTIPARTY DEMOCRACY (NIMD).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA ADICIONAL NO. 0624 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C., DEL 05 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 06 DE MARZO DE 2014, BAJO EL NO. 00000905 DEL LIBRO V, SE ACLARO LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

\*\* APODERADO \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3257 DE NOTARIA 23 DE BOGOTA D.C. DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00000988 DEL LIBRO V DE LAS ENTIDADES EXTRANJERAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
APODERADO	
RODRIGUEZ SARMIENTO ANGELA ROCIO	C.C. 000001032379113

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3257 DE LA NOTARIA 23 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 30 DE DICIMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00000988 DEL LIBRO V DE LAS ENTIDADES SIN ANIMD DE LUCRO, COMPARECIO ANGELA ROCIO RODRÍGUEZ SARMIENTO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.032.379.113 DE BOGOTÁ. D.C., EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN STICHTING NETHERLAND INSTITUTE FOR MULTIPARTY DEMOCRACY (NIMD), PROTOCOLIZA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y APODERADA JUDICIAL A ANGELA ROCIO RODRÍGUEZ SARMIENTO IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 1.032.379.113 DE BOGOTA D.C., CON EL OBJETO DE QUE REPRESENTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ( EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 58 DEL C.G.P) A NIMD EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL GIRO ORDINARIO DE LAS OPERACIONES DE LA SUCURSAL DE-NIMD EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, EN ADELANTE NIMD COLOMBIA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONE QUE SEAN ESTABLECIDOS POR LA OFICINA PRINCIPAL DE LA ORGANIZACIÓN, Y EN PARTICULAR PARA EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES FACULTADES: UNO: REALIZAR LAS GESTIONES DE ADMINISTRACIÓN QUE SEAN NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, A FIN DE QUE LA OFICINA U OFICINAS ESTABLECIDAS EN COLOMBIA PUEDAN REALIZAR SUS ACTIVIDADES Y OPERACIONES, CUMPLIENDO CON LAS REGLAMENTACIONES Y DISPOSICIONES VIGENTES; DOS; PROMOVER LAS OPERACIONES Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LA FINALIDAD DE NIMD COLOMBIA. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS O DESEADAS PARA LA SUPERVISIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS, BIENES E INTERESES DE NIMD COLOMBIA; TRES: SUSCRIBIR LOS CONVENIOS, CONTRATOS O ACUERDOS, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO DE NIMD COLOMBIA. LA PRESENTE FACULTAD SE ENCUENTRA LIMITADA HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE A DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS (10.000 USD). CUANDO LOS CONVENIOS, CONTRATOS O ACUERDOS SUPEREN EL VALOR REFERIDO, EL REPRESENTANTE LEGAL DE NIMD. COLOMBIA DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACIÓN PREVIA, EXPRESA Y POR ESCRITO POR PARTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL NIMD; CUARTO: ARRENDAR INMUEBLES DESTINADOS AL USO DE NIMD COLOMBIA, HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE A QUINCE MIL DÓLARES AMERICANOS (10.000 USD) ANUALES. CUANDO LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SUPEREN EL VALOR REFERIDO, EL REPRESENTANTE LEGAL DE NIMD COLOMBIA DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACIÓN PREVIA, EXPRESA Y POR ESCRITO POR PARTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL NIMD; CINCO: FIRMAR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20856868CA72F**

10 DE JULIO DE 2020

HORA 11:37:20

AA20856868

PÁGINA: 2 DE 3

\* \* \* \* \*

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA OFICINA DE NIMD COLOMBIA; CONTRATAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE NIMD COLOMBIA; SIETE: ,ADMINISTRAR BIENES O NEGOCIOS DE NIMD COLOMBIA; OCHO: COBRAR Y PERCIBIR DINEROS QUE SE ADEUDEN A NIMD COLOMBIA; NUEVE: CONTRATAR Y DESPEDIR EMPLEADOS DE NIMD COLOMBIA Y ASIGNARLES FUNCIONES, EN COORDINACIÓN CON LA SEDE PRINCIPAL DE NIMD EN LA HAYA; DEPOSITAR Y RETIRAR DINERO EN CUALESQUIERA CUENTAS BANCARIAS CUYO TITULAR SEA NIMD COLOMBIA; ONCE: GIRAR CHEQUES CONTRA DICHAS CUENTAS, DOCE: ABRIR, CERRAR O LIQUIDAR TODO GÉNERO DE CUENTAS BANCARIAS O DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO O DE AHORRO, NACIONALES O EXTRANJERAS, INCLUYENDO CUENTAS DE AHORRO Y CUENTAS CORRIENTES; ACEPTAR ESTADOS O LIQUIDACIONES DE DICHAS CUENTAS. ASÍ MISMO, PODRÁ SUSCRIBIR CONTRATOS DE EMPRÉSTITO CON TERCEROS O ENTIDADES FINANCIERAS. NO OBSTANTE, LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DE LOS MISMOS, TALES COMO PLAZOS, TASAS DE INTERÉS Y MONTOS, DEBERÁN SER AUTORIZADOS DE FORMA PREVIA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE NIMD O POR QUIEN ESTE DESIGNE; TRECE: COMPARECER POR NIMD ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA ATENDER O RESOLVER ASUNTOS RELACIONADOS CON SU ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN; CATORCE: REALIZAR CUALQUIER TIPO DE TRÁMITES O PROCEDIMIENTOS ANTE OFICINAS PÚBLICAS O PRIVADAS, PRESENTANDO ESCRITOS, RECAUDOS, PETICIONES Y RECURSOS EN ASUNTOS DE INTERÉS DE NIMD COLOMBIA; QUINCE: TODAS AQUELLAS OTRAS FACULTADES NO CONTEMPLADAS EN ESTE PODER, QUE DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO LE AUTORICE A REALIZAR NIMD MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA ENVIADA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO. DIECISÉIS: OTORGAR TODO TIPO DE PODERES GENERALES, ESPECIALES, ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES, INCLUYENDO LA FACULTAD DE DELEGAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL EN EL DESARROLLO DE AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS DE CUALQUIER NATURALEZA. DIECISIETE: EJERCER COMO REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADA JUDICIAL Y BAJO ESTA CONDICIÓN HACER USO DE LA FIRMA DE NIMD COLOMBIA ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA O ANTE CUALQUIER AUTORIDAD. DIECIOCHO: REPRESENTAR A NIMD COLOMBIA ANTE LAS DIFERENTES OFICINAS DE REGISTRO COMERCIAL Y MERCANTIL EXISTENTES EN EL PAÍS PARA REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE INCLUYENDO, ENTRE OTROS, LA INSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN DEL REGISTRO COMO ENTIDAD EXTRANJERA SIN ANIMO DE LUCRO, INSCRIPCIÓN DE PODERES, AUTORIZACIÓN DE LIBROS CONTABLES Y CUALQUIER OTRO TRÁMITE ANTE LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES. DIECINUEVE: A SUSCRIBIR PACTOS ARBITRALES MEDIANTE LOS CUALES, SE SOMETAN A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LOS QUE NIMD COLOMBIA SEA PARTE. ASÍ MISMO PODRÁ CONCILIAR, TRANSIGIR, RENUNCIAR Y ACORDAR DE CUALQUIER FORMA LA TERMINACIÓN DE RECLAMACIONES EN CONTRA DE NIMD COLOMBIA, LAS CUALES EN TODO CASO SE ENCUENTRAN SUJETAS A LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PUNTO TRES DE ESTAS FACULTADES.





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20856868CA72F**

10 DE JULIO DE 2020 HORA 11:37:20

AA20856868

PÁGINA: 3 DE 3

\* \* \* \* \*

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.